



Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 118 y 134 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Informe de la Junta de Auditores	2–11	3
III. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz	12–104	5
A. Presupuestación basada en los resultados	14–23	6
B. Personal militar y de policía	24–27	10
C. Personal civil	28–48	11
D. Gastos operacionales*	49–81	16
E. Otros asuntos	82–104	25

* La cuestión de la tecnología de la información y la comunicación se trató en detalle en el informe de la Comisión Consultiva el año pasado (A/57/772, párrs. 100 a 106).



Anexos

I. Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	33
II. Sumas adeudadas a los Estados Miembros por contingentes y equipo de propiedad de los contingentes.	35
III. Dotación de personal civil por misión y tipo de personal.	37
IV. Flota aérea desplegada en misiones de mantenimiento de la paz: situación al 29 de febrero de 2004	38
V. Créditos presupuestarios para raciones por misión y ejercicio económico	40

I. Introducción

1. En la sección II *infra*, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto formula observaciones sobre cuestiones generales derivadas exclusivamente del informe de la Junta de Auditores sobre los estados de cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2003 (A/58/5, vol. II, cap. II)¹. En la sección III se consideran cuestiones que se relacionan con los informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, haciéndose referencia, cuando resulta pertinente, a las recomendaciones u observaciones de la Junta de Auditores (véase el anexo I, en el que figura la lista de los documentos examinados por la Comisión Consultiva).

II. Informe de la Junta de Auditores

2. La Junta de Auditores ha examinado los estados de cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2003 (véase A/58/5, vol. II, cap. II). Durante su examen de estas cuestiones, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores. La Comisión Consultiva tuvo también ante sí un informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2003 (A/58/737).

3. La comprobación de cuentas comprende:
- a) Operaciones en la Sede;
 - b) Dos misiones sobre el terreno financiadas con cargo al presupuesto ordinario;
 - c) Diez misiones financiadas con cuotas especiales;
 - d) La Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);
 - e) Veinte misiones terminadas;
 - f) Cuatro misiones sobre el terreno que no se visitaron;
 - g) El Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz;
 - h) La cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

En el informe se consideran también las peticiones formuladas por la Comisión Consultiva y la Asamblea General que se esbozan en el capítulo II, párrafo 5, del documento A/58/5, vol. II, y las principales recomendaciones de la Junta se resumen en el capítulo II, párrafo 12.

4. **La Comisión Consultiva elogia a la Junta por la calidad de su informe.** De conformidad con lo solicitado por la Comisión Consultiva, el informe de la Junta comprende la comprobación de la gestión de las operaciones aéreas, el equipo de propiedad de los contingentes, la gestión de las existencias, las prácticas en materia de adquisiciones y la capacitación. En atención a una solicitud formulada previamente por la Comisión Consultiva, en el informe de la Junta se ha introducido también un cambio en la manera como la Junta informa sobre la aplicación de sus

recomendaciones anteriores. Anteriormente, el informe de la Junta incluía un anexo en el que figuraban las observaciones de la Junta sobre la situación en que se hallaba la aplicación de sus recomendaciones anteriores. Conforme lo sugirió la Comisión Consultiva, en el último informe de la Junta esos comentarios figuran en la parte principal del informe y el anexo II contiene un cuadro resumido en el que se hacen remisiones al texto detallado del informe.

5. La Junta confirma que, con respecto a las recomendaciones que formuló en su informe correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2001, no hay cuestiones pendientes de importancia, excepto las que se tratan en su informe relativo al período terminado el 30 de junio de 2003 (véase A/58/5, vol. II, cap. II, párr. 10).

6. La Comisión Consultiva recibió información sobre las normas y directrices de la Junta en materia de auditoría externa y sobre la coordinación (principalmente durante la fase de planeamiento) con otros órganos de supervisión, con inclusión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los servicios de auditoría interna de los fondos y programas de las Naciones Unidas y la Dependencia Común de Inspección, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la coordinación y colaboración entre los órganos de supervisión para la planificación de las actividades de auditoría, cuestión que interesa desde hace mucho a la Asamblea General. La Comisión Consultiva confía en que prosiga esa coordinación y colaboración a fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles para tareas de auditoría y garantizar de ese modo una mejor complementariedad de esfuerzos y una cobertura más amplia y profunda de las esferas objeto de la auditoría.**

7. En el párrafo 6 de su informe, la Junta indicó el enfoque adoptado para atender una petición formulada por la Asamblea General. En su resolución 57/318, de 18 de junio de 2003, la Asamblea pidió a la Junta que examinara la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, para determinar los efectos de las medidas de reforma de la gestión, y que le informara al respecto. Dado que la Asamblea General había solicitado a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2002 que realizara un examen análogo, y en vista de que la Oficina ya había comenzado su examen, la Junta decidió aplazar la adopción de medidas respecto de la petición de la Asamblea General hasta que la Oficina hubiera finalizado su informe y la Junta hubiera tenido una oportunidad de determinar el tipo de evaluación adicional que había de proporcionar en su caso (ibíd., párr. 6).

8. **En vista del amplio alcance del mandato conferido a la Junta en virtud del artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y en particular el párrafo 7.5, relativo a la administración y gestión de la Organización, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que, en los informes futuros de comprobación de cuentas, la Junta tal vez desee seguir haciendo mayor hincapié en la evaluación de la gestión a fin de determinar si los recursos de las administraciones en las que se realizan auditorías se utilizan de manera eficiente y eficaz.**

9. **Si bien la Comisión Consultiva ha observado un mayor grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta, ésta tal vez desee seguir vigilando la calidad de la aplicación, en la inteligencia de que la Administración debería asignar responsabilidades por la reiterada falta de aplicación de las recomendaciones de la Junta que la Asamblea General hizo suyas.**

Cuestiones financieras

10. En relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2003, el informe de la Junta de Auditores trata cuestiones financieras fundamentales de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (ibíd., párrs. 14 a 66). La situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz se ha mantenido bastante estable desde el ejercicio anterior (ibíd., párr. 15). En el cuadro II.1 del informe de la Junta se presentan las relaciones entre indicadores financieros clave. La Junta observa que la antigüedad de las cuotas impagadas y la consiguiente incertidumbre sobre la posibilidad de que se hagan efectivas, repercute en la capacidad de la Organización para afrontar sus obligaciones financieras, en especial porque las Naciones Unidas no previeron la eventualidad de que no se cobraran las cantidades adeudadas por los Estados Miembros (ibíd., párr. 17). En el cuadro II.2 y el cuadro II.3 del informe de la Junta figuran las cuotas pendientes de pago correspondientes a las misiones en curso y la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas.

Procedimientos para la asignación

11. La Junta examinó la aplicación de la nueva política de la Administración relativa a la habilitación de créditos para operaciones de mantenimiento de la paz. El Oficial Administrativo Jefe de una misión tendría plena facultad para reasignar fondos entre clases o grupos dentro de una categoría de gastos a fin de utilizar los fondos disponibles de forma más eficaz. Esta mayor flexibilidad presuntamente daría a las misiones los medios necesarios para priorizar mejor los recursos. En el curso del ejercicio financiero se elaboró y se comenzó a aplicar un mecanismo de vigilancia de fondos para ayudar a las misiones de mantenimiento de la paz a aplicar la nueva política sobre habilitaciones de créditos; sin embargo, la Junta no pudo evaluar la aplicación del mecanismo de vigilancia y los efectos de los nuevos procedimientos de asignación de fondos por no disponerse de informes de gestión sobre la materia. **La Comisión Consultiva comparte la preocupación de la Junta por el hecho de que la reasignación de fondos no se controló ni contabilizó continuamente durante el período que se examina, contrariamente a lo que se quería lograr con los nuevos procedimientos de habilitación de fondos (ibíd., párrs. 28 a 36).** La Administración informó a la Comisión Consultiva que para la primavera de 2004 se había previsto celebrar otros seminarios de capacitación para administradores y centros de costos sobre el uso del mecanismo de vigilancia de fondos y en la primavera de 2005 se enviarían a las misiones perfeccionadas del mecanismo. **La Comisión Consultiva confía en que la utilización eficaz del mecanismo de vigilancia ayudaría a las misiones de mantenimiento de la paz a aplicar con éxito la nueva política sobre habilitaciones de créditos.**

III. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz

12. En el panorama general del Secretario General (véase A/58/705, cuadro 7), figura un resumen del total de recursos propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2004/2005, en comparación con el presupuesto total aprobado para 2003/2004 y los gastos para 2002/2003. Con inclusión de las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Ita-

lia) y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, el total del proyecto de presupuesto para 2004/2005 asciende a 2.700 millones de dólares (suma que incluye las necesidades proyectadas para la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), cuyo presupuesto aún no se ha terminado de preparar). El presupuesto total aprobado para 2003/2004 asciende a 2.800 millones de dólares, y los gastos para 2002/2003 a 2.300 millones de dólares. Según se informó a la Comisión Consultiva, existía la clara posibilidad de que en el curso del ejercicio se establecieran varias misiones nuevas (por ejemplo, en Burundi, el Sudán y Haití) y de que se ampliara la misión en Côte d'Ivoire.

13. Al examinar los informes del Secretario General, la Comisión Consultiva siguió prestando especial atención a distintas cuestiones relacionadas con la preparación del presupuesto y a la supervisión y control de la ejecución del presupuesto, teniendo presentes sus recomendaciones anteriores, que fueron aprobadas por la Asamblea General. La Comisión Consultiva consideró también si las explicaciones sobre los cambios introducidos en la ejecución del presupuesto y en el proyecto de presupuesto eran suficientes. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones generales aplicables a la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz se exponen, cuando corresponde, al examinarse los distintos objetos de gastos y cuestiones de gestión en los párrafos que siguen a continuación. Como se indica en el párrafo 1 *supra*, la Comisión Consultiva ha tomado en cuenta también las conclusiones y recomendaciones de la Junta sobre esas cuestiones.

A. Presupuestación basada en los resultados

14. Para el ejercicio 2002/2003, los sistemas financieros utilizados no permitían ajustar directamente los recursos financieros a la presupuestación basada en los resultados. Los presupuestos correspondientes a ese ejercicio se examinaron y aprobaron con independencia de los marcos presupuestarios basados en los resultados y, en consecuencia, en los marcos presupuestarios basados en los resultados de los presupuestos correspondientes a 2002/2003 no existía un vínculo directo entre los gastos y los indicadores de progreso. Por entonces, se había informado a la Comisión Consultiva que la determinación de los costos y el asiento de los gastos con arreglo a los resultados exigiría la reforma o reemplazo de sistemas en toda la Organización, en particular el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). Como se indicó en el panorama general sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/58/705, párr. 5), los informes de ejecución correspondientes al ejercicio 2002/2003 se presentaron, en consecuencia, en un formato de transición, en el que figuraban los indicadores de progreso efectivos y los productos efectivos sobre los cuales se disponía de información.

15. Los presupuestos para 2003/2004 se prepararon utilizando en las operaciones de mantenimiento de la paz, por primera vez, el concepto de la presupuestación basada en los resultados. La Comisión Consultiva formuló observaciones detalladas sobre la cuestión (véase el documento A/57/772, párrs. 37 a 52). La Comisión Consultiva recibió información sobre importantes mejoras introducidas en el proceso y en la presentación de las técnicas de presupuestación basada en los resultados. En el proyecto de presupuesto para 2004/2005 se ha procurado tener en cuenta las observaciones de la Comisión. Como se señaló en el panorama general, en el proyecto de presupuesto para 2004/2005 hay un porcentaje superior de indicadores de progreso que se pueden medir con más claridad que los del ejercicio anterior. En la mayoría

de las misiones, los productos son cuantificables y/o medibles en el contexto de los marcos presupuestarios basados en los resultados y, a pesar de los constantes problemas mencionados en el párrafo 16 *infra*, se han hecho intentos de vincular los recursos a los productos y a los indicadores de progreso. Las misiones han definido sus componentes con arreglo a sus mandatos y sus planes. Los recursos humanos de cada misión se han asignado a los distintos componentes, con excepción de la dirección y gestión ejecutivas de la misión, que se ha asignado a la misión en su conjunto, y se han hecho esfuerzos por vincular los recursos financieros destinados a sufragar los gastos operacionales de cada misión a los productos medibles en el marco del componente de apoyo. **La Comisión Consultiva acoge con agrado las mejoras introducidas en la presentación del presupuesto utilizando técnicas de presupuestación basada en los resultados, pero subraya que es necesario introducir nuevos perfeccionamientos, como se indica seguidamente.**

16. **En primer lugar, es evidente que se han hecho escasos progresos en cuanto a incrementar la capacidad de los sistemas financieros existentes en apoyo de la presupuestación basada en los resultados, y la situación no ha variado mucho con respecto a la descrita en el párrafo 14 *supra*. La Comisión Consultiva observa con preocupación que, a fines de marzo de 2004, con los sistemas financieros existentes, no era posible asignar, supervisar y asentar automáticamente los recursos y gastos operacionales con referencia al marco presupuestario basado en los resultados de cada misión, y que será necesario instalar nuevos sistemas.** En particular:

a) Los sistemas financieros no tienen mecanismos incorporados para ayudar a calcular, al nivelar el presupuesto, los porcentajes de recursos operacionales planificados correspondientes a cada uno de los marcos presupuestarios basados en los resultados, y a cada misión le cabrá la tarea adicional de definir una larga serie de generadores de costos y de calcular, mediante planillas electrónicas, la forma en que cada uno de los códigos de recursos operacionales se reparte entre los distintos marcos;

b) Incluso si la misión determina (manualmente) para el presupuesto los porcentajes de recursos operacionales planificados para cada marco presupuestario basado en los resultados, no puede conciliar automáticamente estos datos con el uso efectivo, ya que esta última información se maneja separadamente de los sistemas financieros;

c) Los recursos humanos para las misiones de mantenimiento de la paz no se diferencian en el IMIS con arreglo a los marcos presupuestarios basados en los resultados, y no es posible discriminar los costos conexos, incluidos los gastos comunes de personal, según los distintos componentes;

d) La jerarquía de la estructura de cuentas del IMIS se basa en los insumos y en los centros de costos funcionales, sistema que sería preciso modificar transformándolo en una jerarquía basada en los marcos presupuestarios basados en los resultados y en los directores de programas. Habría que hacer también la consiguiente separación de las habilitaciones del IMIS. No es posible reasignar automáticamente los recursos operacionales entre los marcos presupuestarios basados en los resultados, y toda reasignación de ese tipo haría que se dirigieran a la Sede nuevas solicitudes de revisión de las habilitaciones para el IMIS. Del mismo modo, dado que las misiones de mantenimiento de la paz utilizan en el terreno otro sistema financiero, denominado SUN, todas las reformas que se han mencionado posteriormente deberían introducirse también en ese sistema.

17. Desde que comenzó su examen de la evolución de la presupuestación basada en los resultados en las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva ha señalado la absoluta necesidad de que se desarrollen sistemas financieros vinculados a un sistema amplio de información sobre programas que haga posible que las solicitudes de recursos puedan conectarse directamente con los productos y los logros y que facilite la información sobre la ejecución y su medición. Esa vinculación constituye un elemento esencial del concepto de presupuestación basada en los resultados (véase A/57/772, párr. 52 y A/58/7², párr. 10). En el párrafo 13 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005³, la Comisión Consultiva se refirió a los planes de la Secretaría de mejorar los sistemas financieros en el bienio siguiente en lo que respecta al presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva destaca la importancia crucial de lograr un progreso análogo la próxima vez que se presenten proyectos de presupuesto para las actividades de mantenimiento de la paz.

18. La Comisión Consultiva señala que, aunque se hicieron intentos de distribuir los recursos humanos entre diversos componentes a fin de que se reflejaran la vinculación y distribución del volumen de trabajo entre esos componentes, esto se hizo, en cierta medida, de manera arbitraria (por ejemplo en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC)). En lo que respecta a la fijación de objetivos, la Comisión Consultiva señala que, como parte del mandato de prestar asistencia al Consejo de Seguridad para que alcance su objetivo general de mantener la paz y la seguridad internacionales, es necesario que las misiones enuncien más claramente en sus documentos presupuestarios los objetivos concretos de cada misión.

19. Además, no es suficiente indicar que los logros previstos conducirían al cumplimiento del objetivo del Consejo de Seguridad dentro del plazo de duración de la misión. En algunas misiones (por ejemplo, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE)), los indicadores de progreso se mencionan con relación a actividades cumplidas en el pasado, sin un marco temporal claramente definido. A fin de evitar confusión, la Comisión Consultiva pide a la Secretaría que se abstenga de utilizar el pretérito para describir actividades que se han de realizar en el futuro o que todavía no se han completado. En el caso de varias misiones, los indicadores de progreso y los productos no se han enunciado de manera precisa en los documentos presupuestarios, y por eso no es posible evaluar objetivamente los progresos realizados en la ejecución de las actividades de la misión. La Comisión Consultiva destaca la importancia de formular los logros previstos, los indicadores de progreso y los productos planificados en relación con cada componente de forma clara y especificando los plazos, a fin de facilitar la vigilancia y presentación de informes al respecto. Esto permitiría la medición objetiva de los progresos realizados al dar cumplimiento a los logros previstos y al objetivo de la misión. La Comisión Consultiva observa también que en el marco de la presupuestación basada en los resultados correspondiente a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) no figura un componente civil sustantivo en el informe sobre la ejecución ni el proyecto de presupuesto por programas para la misión.

20. La Comisión Consultiva observa que en el ejercicio 2004/2005 participó en las actividades de presupuestación basada en los programas un número mayor de directores que en el ejercicio anterior. En julio de 2003 se realizaron seminarios regionales que contaron con la participación de personal de categoría superior de las misiones. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito estas novedades y subraya la necesidad de que haya una permanente intervención y participación en el proceso presupuestario del personal directivo superior de las misiones.** Según se informó a la Comisión Consultiva, la Secretaría está elaborando un mecanismo electrónico para automatizar los planes de recopilación de datos y establecer una “serie de pruebas”, conforme lo recomendó la Junta de Auditores (véase A/58/5, vol. II, cap. II, párr. 110). Este mecanismo electrónico se pondría en funcionamiento en el primer semestre de 2005, de modo tal que ayudara a los directores a supervisar los marcos presupuestarios basados en los resultados en el ejercicio 2004/2005.

21. La Junta de Auditores ha formulado observaciones sobre mecanismos de rendición de cuentas que incluirían la armonización entre el sistema de evaluación de la actuación profesional del personal de las misiones y los marcos de presupuestación basada en los resultados, que deberían aplicarse en las misiones y en la Sede. La Junta también recomienda que esto se vaya transmitiendo a todo el personal a través de las descripciones de sus funciones y los acuerdos sobre resultados para que sean conscientes de su responsabilidad y su obligación de rendir cuentas con respecto a la consecución de los logros previstos en el marco de la presupuestación basada en los resultados. La Comisión Consultiva observa que la Secretaría coincide con este objetivo y que formulará y promulgará directrices en la materia. Se prevé que la ejecución de esta tarea quede terminada en el curso del ciclo de ejecución de 2005/2006 (véase A/58/5, vol. II, cap. II, párrs. 103 a 106). **La Comisión Consultiva tiene la intención de seguir de cerca esta cuestión.**

22. La Comisión Consultiva señala que en la mayoría de los informes el resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las peticiones y recomendaciones de los órganos de supervisión y de la Comisión Consultiva es incompleto, y que se ha omitido incluir una exposición de las consecuencias de las recomendaciones tanto a corto como a largo plazo. Por ejemplo, en el párrafo 29 de su informe anterior sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) (A/57/772/Add.3), la Comisión Consultiva señaló que en varios casos la gestión de los bienes y de las existencias requería una mejora considerable, pero en el documento sobre el presupuesto (A/58/661) no se informa sobre lo que se ha hecho para mejorar la gestión de los bienes y las existencias en esa misión. Según se informó a la Comisión Consultiva, el sistema actual de gestión de existencias (sistema de control de los bienes sobre el terreno) no era fiable. La Comisión Consultiva confía en que al contarse ahora con un nuevo sistema de gestión de bienes (Galileo), se podrán mejorar las prácticas seguidas por la UNAMSIL y otras misiones en materia de control de inventarios. **La Comisión Consultiva pide que en el futuro las actividades de seguimiento de las recomendaciones de los órganos de supervisión y de la propia Comisión se enuncien en detalle, y se consideren las cuestiones relacionadas con las consecuencias de las recomendaciones tanto en el corto como en el largo plazo.**

23. La Comisión Consultiva solicitó aclaraciones sobre la función del Departamento de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y se le informó que la dependencia está elaborando mecanismos para incorporar las experiencias recogidas al proceso de

planificación de las misiones. Con el objeto de promover el intercambio de conocimientos entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones sobre el terreno y asegurarse de que en la aplicación de los mandatos de las misiones se tengan en cuenta las lecciones aprendidas, se está organizando una red de centros de coordinación de las mejores prácticas. En la MONUC se estableció un centro de coordinación de completa especialización, como caso piloto, y hay otros centros de coordinación de dedicación parcial en la MINUEE, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). Un estudio realizado en la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) dio como resultado la introducción de cambios en los procedimientos relacionados con la autoridad para obligar fondos antes de comenzar un mandato. Además, los estudios de la dependencia sobre la evacuación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) y la respuesta a la crisis de Bagdad brindan directrices para ayudar a salvar las lagunas existentes en los procedimientos actuales.

B. Personal militar y de policía

24. En respuesta a las preguntas formuladas por la Comisión Consultiva, se le informó que, de conformidad con la política establecida de las Naciones Unidas, hay una rotación de los efectivos y de las unidades cada seis meses. Sin embargo, sobre la base de la política nacional, la rotación de algunos efectivos y unidades se hace con arreglo a un ciclo distinto del ciclo bianual. El costo de las rotaciones más frecuentes que las rotaciones bianuales previstas por las Naciones Unidas es sufragado por el país que aporta contingentes. En algunos casos, tales como la MONUC, la rotación de una gran parte de los contingentes se hace por períodos de más de seis meses, lo que se traduce en economías para las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva pide a la Secretaría que considere la viabilidad de ampliar el lapso de tiempo entre rotaciones, siempre que sea posible.**

Gestión de los arreglos relativos al equipo de propiedad de los contingentes

25. La Junta de Auditores observó que se introdujeron mejoras en el procesamiento de las solicitudes de reembolso relacionadas con equipo de propiedad de los contingentes, después de negociarse con éxito memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes para las operaciones de mantenimiento de la paz y racionalizarse del proceso de verificación. La Junta observó que la supervisión eficaz del proceso de presentación de informes de verificación y la automatización de ese proceso por parte de las misiones contribuyó a que dichos informes se estuvieran recibiendo a tiempo. La Junta señaló que se hicieron visitas antes del despliegue sólo en el caso de 4 de las 10 unidades desplegadas en el período que se considera y que en el momento en que se realizó la auditoría se estaban estableciendo criterios sobre los recursos de personal necesarios para administrar eficientemente la labor relacionada con el equipo de propiedad de los contingentes (véase A/58/5, vol. II, cap. II, párrs. 202 a 216). Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que, en algunos casos, las visitas previas al despliegue no eran necesarias porque el país que aportaba contingentes no era, en ese caso, un nuevo participante, de modo tal que se habían hecho visitas anteriormente y el país que aportaba contingentes tenía un conocimiento cabal de la situación sobre el terreno. **La Comisión Consultiva pide que la Junta de Auditores mantenga en examen estas cuestiones.**

26. La Comisión Consultiva recibió información relativa sobre las sumas que se debían a los Estados Miembros al 29 de febrero de 2004 en concepto de gastos de los contingentes y el equipo de propiedad de los contingentes en las distintas misiones (véase el anexo II).

27. La Comisión Consultiva recuerda que en el ejercicio 2001/2002 los gastos por concepto de instalaciones e infraestructura en la UNAMSIL fueron inferiores a los previstos debido a que varios países que aportaban contingentes utilizaron tiendas de campaña en lugar de estructuras rígidas para alojamiento (véase A/57/772/Add.3, párr. 33). Habida cuenta de que las Naciones Unidas hacen pagos dobles e incluyen el reembolso por concepto de tiendas de campaña y alojamiento siempre que un contingente sigue ocupando tiendas de campaña después de transcurridos los seis primeros meses desde el despliegue, y dado que todas las unidades que habían sido desplegadas para la UNAMSIL habían participado en la misión durante más de seis meses, las unidades de que se trata recibieron el pago dual. La Comisión Consultiva recuerda que, si se hubiera ofrecido a las tropas alojamiento de las Naciones Unidas, no hubiera correspondido hacer pago alguno; sin embargo, las Naciones Unidas habrían debido soportar gastos superiores a los que se hicieron efectivamente. **La Comisión Consultiva cuestionó este asunto y sigue preocupada por el alojamiento de los contingentes. En vista de que se ha previsto la reducción de tamaño y la posterior liquidación de la UNAMSIL, la cuestión de construir estructuras rígidas para alojamiento tal vez ya no sea pertinente para esa misión; con todo, las lecciones aprendidas en la materia deben aplicarse en el futuro a otras misiones. La Comisión Consultiva entiende que en algunas misiones, por ejemplo en la MONUC, dado el medio en que funciona, no resulta práctico proporcionar a todos los contingentes estructuras rígidas para alojamiento en todo momento. Al respecto, la Comisión Consultiva señala que las cuestiones de orden financiero no deben ser la consideración primordial para la adopción de ese tipo de decisiones. Hay que proporcionar a los contingentes estructuras rígidas para alojamiento, excepto cuando la necesidad de movilidad de las unidades y el medio en que funcionan hacen verdaderamente necesario proceder de otro modo.**

C. Personal civil

28. El cuadro 10 del documento A/58/705 indica que para el ejercicio 2004/2005 se proponen en total 10.652 puestos de personal de contratación nacional e internacional para las misiones de mantenimiento de la paz, en comparación con los 12.043 puestos aprobados para el ejercicio 2003/2004. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó un cuadro actualizado de las estimaciones de puestos para las misiones de mantenimiento de la paz, en el que se indicaba el número de puestos de personal internacional y nacional y Voluntarios de las Naciones Unidas que se ha propuesto (véase el anexo III). **La Comisión Consultiva observa que, con toda probabilidad, el número de funcionarios civiles solicitados en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz aumentará durante el período presupuestario como consecuencia del establecimiento de nuevas misiones.**

29. La Comisión Consultiva toma conocimiento de que en algunas misiones (por ejemplo, la MINUEE y la UNMIK) se han hecho progresos en la reducción de la tasa de vacantes; sin embargo, en varias misiones las tasas de vacantes del personal internacional siguen siendo elevadas, y la contratación oportuna de personal continúa siendo un motivo de preocupación (véase A/58/705, cuadro 5).

30. En una comprobación de cuentas realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las políticas y procedimientos de contratación de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, preparado en cumplimiento de la resolución 57/287 A de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002, se dedicó principal atención a los nombramientos de funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores en el año 2002 (véase A/58/704). La Oficina de Servicios de Supervisión Interna determinó que el plazo medio para tramitar las contrataciones de ese tipo de personal fue de 347 días. Ese plazo fue significativamente superior al objetivo de 120 días previsto en el informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/55/253 y Corr.1). A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionó una actualización de las medidas adoptadas para reducir las tasas de vacantes y los plazos de contratación en las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva subraya que la cuestión de la contratación oportuna de personal para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene una importancia crítica y que no deberían escatimarse esfuerzos para dar cumplimiento a los objetivos de contratación enunciados. La Comisión Consultiva volverá a considerar este tema cuando se ocupe de la reforma de los recursos humanos.**

31. La Comisión Consultiva observa que en el ejercicio 2002/2003, lo mismo que en 2001/2002, se registraron gastos inferiores a los previstos en el componente de personal civil de algunas misiones como consecuencia de la contratación de funcionarios internacionales de categorías más bajas que las aprobadas en las plantillas autorizadas de las misiones (por ejemplo, UNAMSIL, MINUEE, UNMIK, MINURSO) (véase A/58/705, cuadro 4). La Comisión Consultiva entiende que esta situación se ha mantenido durante ocho a diez años en algunas misiones. Aunque es comprensible que esto ocurra durante el período de puesta en marcha, no debería persistir en las misiones establecidas.

32. En algunos casos, el nombramiento de personal con categorías más bajas que las aprobadas se hace con respecto a puestos de categoría superior. Por ejemplo, en la MINURSO, el cargo de Subsecretario General está siendo desempeñado, con la categoría D-1, por el asesor del Representante Especial del Secretario General. En su informe correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2003, la Junta vuelve a examinar la cuestión de los nombramientos de funcionarios a niveles inferiores para desempeñar las funciones correspondientes a un puesto al que en los anuncios publicados inicialmente se le daba una categoría superior. **La Comisión Consultiva hace suya la recomendación de la Junta de que la Administración evalúe la categoría de los titulares nombrados para ocupar los puestos presupuestados para las misiones a fin de asegurar que los funcionarios ocupen puestos de la categoría que corresponda o bien que se reevalúe la categoría del puesto, y que se adopten medidas apropiadas para rectificar la falta de coherencia (véase A/58/5, vol. II, cap. II, párr. 243). La Comisión Consultiva reitera su punto de vista de que cuando los puestos se cubren de manera sistemática con funcionarios de categoría inferior y el personal contratado con una categoría inferior desempeña sus funciones de manera satisfactoria para los funcionarios de la misión, se debería examinar y reclasificar en consecuencia la categoría de los puestos superiores (véase A/57/772, párr. 81).**

33. La Comisión Consultiva entiende que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha seguido realizando exámenes de las actividades de las misiones sobre el terreno desde el punto de vista de la gestión, de la dotación de

personal y de las operaciones. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esos exámenes, pero señala que sus resultados y conclusiones no se reflejan claramente en las propuestas presupuestarias. Por ejemplo, desde abril de 2003 se ha estado realizando un examen de gestión de la dotación de personal y la estructura orgánica de la Misión de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), pero los resultados no se reflejan en el presupuesto para el ejercicio 2004/2005. **La Comisión Consultiva considera que esto es desafortunado. A la Comisión Consultiva le preocupa que, tras una demora prolongada, las conclusiones de un examen pueden perder significación por cuanto la misión en cuestión estaría enfrentando otros problemas. La Comisión Consultiva recomienda que la Junta de Auditores se ocupe del seguimiento de la cuestión de los exámenes de gestión periódicos y oportunos.**

34. En relación con el componente de apoyo de los proyectos de presupuesto, la Comisión Consultiva observó que se han formulado propuestas enderezadas a reestructurar la supervisión de las esferas de apoyo técnico de las misiones de mantenimiento de la paz (es decir, tecnología de las comunicaciones y la información, ingeniería, operaciones aéreas y transportes) con el objeto de reclasificar puestos (por ejemplo, en la UNOMIG). **La Comisión Consultiva cree necesario adoptar un enfoque común para la supervisión de esas funciones técnicas en las misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva no acepta propuestas de reestructuración cuyo principal objetivo sea justificar la reclasificación de puestos.**

35. La Comisión Consultiva intercambió opiniones con los representantes del Secretario General sobre la propuesta conversión de personal de las misiones de mantenimiento de la paz de la serie 300 del Reglamento del Personal a la serie 100. La Comisión Consultiva recuerda que los nombramientos para las operaciones de mantenimiento de la paz con arreglo a la serie 300 se iniciaron en 1994, como proyecto experimental, para proporcionar una capacidad temporal a fin de complementar el personal de las misiones durante periodos álgidos de actividad. La Comisión fue informada de que en el período 2004/2005 unos 1.600 funcionarios del cuadro orgánico y 5.000 de contratación nacional pasarían de la serie 300 a la serie 100 del Reglamento del Personal. Se ha incluido una suma de 10.633.500 dólares en los presupuestos de tres misiones (la UNMIK, la UNAMSIL y la MINUEE) para la conversión de 358 funcionarios internacionales sobre la base del costo estándar de los sueldos. Aunque en otras misiones hay funcionarios que reunirían las condiciones para la conversión durante el período presupuestario, en esas misiones no se previeron créditos adicionales en el presupuesto, ya que no era fácil determinar de cuántos funcionarios se trataría cuando se prepararon los presupuestos. **La Comisión Consultiva abriga serias dudas en cuanto a la exactitud de las cifras proporcionadas. Solicita que en la próxima solicitud presupuestaria se dé información detallada y fundamentada sobre el particular.**

36. En vista de su carácter temporal, los nombramientos de la serie 300 se limitaban al personal nombrado para misiones por un período máximo de cuatro años y se suponía que la remuneración total resultaría fácil de administrar (véase A/49/30, párrs. 349 a 367)⁴. La Comisión Consultiva fue informada de que en la actualidad la práctica del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz consiste en ofrecer al personal de misiones que se rige por la serie 300 la posibilidad de pasar a la serie 100 una vez han prestado cuatro años de servicio en una misión de mantenimiento de la paz (resolución 52/216 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997, secc. III.C).

37. A juicio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, esta situación ha provocado una falta de oportunidades profesionales para el personal con nombramientos de duración limitada y ha influido en la capacidad de la Organización para atraer a los candidatos más calificados. **No obstante, la Comisión Consultiva señala que nunca se pensó en crear oportunidades profesionales a largo plazo para el personal contratado con arreglo a la serie 300. Por añadidura, la remuneración total tenía por finalidad atraer al personal contratado para prestar servicios a corto plazo.**

38. La Comisión Consultiva opina que de procederse a la conversión generalizada del personal se plantearían varias cuestiones normativas, por ejemplo, las repercusiones netas sobre la distribución geográfica equitativa del personal después de la absorción de estos funcionarios, las posibles repercusiones sobre las obligaciones contractuales a largo plazo de la Organización (en particular, la posible creación de una subserie especial de la serie 100) y las consecuencias económicas, incluidas las relacionadas con las diferencias en el conjunto de prestaciones y la necesidad de personal adicional en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para administrar el traspaso⁵. Además, a juicio de la Comisión, el abandono de la práctica actual de emplear al personal de las misiones con arreglo a la serie 300, de hecho supondría un cambio en el alcance de la aplicación de la serie 300, tanto si resultara preciso modificar el texto actual de la regla 301.1 como si no. A este respecto, la Comisión señala que, independientemente de la prerrogativa del Secretario General de introducir cambios en el Reglamento del Personal, la Asamblea General ejerce control legislativo sobre todas las cuestiones de personal, incluido el Reglamento del Personal (véanse la resolución 37/235 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1982, y el informe de la Comisión Consultiva A/37/675). De acuerdo con el espíritu de lo dispuesto en el artículo XII del Estatuto del Personal, un cambio fundamental como éste en la aplicación de la serie 300 se debería comunicar a la Quinta Comisión para que hiciera observaciones o diera otras directrices antes de finalizar el cambio.

39. Por consiguiente, la Comisión Consultiva opina que, a la luz de las cuestiones normativas que habrá que resolver, el Secretario General debería exponer de manera exhaustiva la propuesta de conversión del personal de las misiones de mantenimiento de la paz de la serie 300 a la serie 100 como parte del informe sobre las políticas de gestión de los recursos humanos que habrá de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. La Comisión recomienda que la Secretaría no tome ninguna decisión sobre la conversión de la serie 300 a la serie 100 hasta que la Asamblea General no haya considerado el asunto, como se ha indicado antes.

40. La Comisión Consultiva ha informado de esto a la Secretaría y la Secretaría le ha asegurado que no tomará ninguna medida respecto de la conversión del personal de la serie 300 hasta que la cuestión haya sido examinada por la Asamblea General.

41. A este respecto, la Comisión Consultiva fue informada de que a fines de 2004 habrá 2.600 funcionarios de contratación local e internacional que habrán cumplido tres años de servicio y 1.150 que habrán terminado cuatro años de servicio. **Tal vez la Asamblea General desee dar orientaciones normativas respecto de la conveniencia de suspender la conversión del personal que llegue al límite de cuatro**

años entre marzo y diciembre de 2004 hasta que haya celebrado los debates que considere oportunos sobre esta cuestión (véase el párrafo 39 *supra*).

42. La Comisión Consultiva observa que en algunas misiones de mantenimiento de la paz se prevé la contratación de personal nacional de idiomas (intérpretes) y personal administrativo y de oficina en apoyo de la policía civil. La Comisión pidió que se le aclararan las disposiciones para prestar apoyo al personal de policía civil en forma de apoyo de secretaria/oficina e intérpretes, así como información sobre los coeficientes utilizados para determinar las necesidades de apoyo a la policía civil. La Comisión fue informada de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no aplica un coeficiente para determinar el apoyo administrativo que se presta a un componente de misión. Se proporciona apoyo de secretaria/oficina al Comisionado Jefe de Policía y a su Adjunto, pero no al personal a sus órdenes. Sin embargo, en la práctica, las misiones de mantenimiento de la paz tratan de atender a las necesidades de su componente de policía civil, en la medida de lo posible y cuando es necesario, proporcionándoles intérpretes/choferes. **La Comisión opina que es preciso fijar normas sobre este particular.**

43. Algunas misiones se proponen regularizar algunos contratos de acuerdos de servicios especiales (ASE) como parte del componente de apoyo. Estos contratos pasarían a ser contratos de plazo fijo conforme a la serie 100 para el personal nacional, en esferas como ingeniería, comunicaciones, tecnología de la información, servicios generales, transporte, finanzas y personal. La propuesta conversión de contratos se explica por el carácter continuado de estas funciones (véase A/58/640, párr. 12). La Comisión Consultiva pidió que se le aclarara por qué las funciones que se propone convertir a puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional no se pueden seguir efectuando mediante contratación externa como hasta ahora.

44. Con respecto a la definición de funciones que se desempeñan de manera continuada durante las misiones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva fue informada de que en opinión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por funciones que se desempeñan de manera continuada se entienden las que son necesarias para el funcionamiento diario de una operación de mantenimiento de la paz. Los puestos aplicables se incluyen en los organigramas de las misiones y se indican en el proyecto de presupuesto. Aunque se espera que el mantenimiento de la paz sea de carácter temporal, hay muchas misiones que existen desde hace más de 10 años. Con el tiempo, se ha visto que hay una necesidad operacional constante de personal adicional que desempeñe algunas de estas funciones. Como no se disponía de puestos o no se habían aprobado puestos y otros tipos de contrato eran de duración limitada, se atendió a estas necesidades contratando a personal en virtud de contratos de adquisiciones sin ninguna prestación, como licencia anual o licencia por enfermedad, seguro médico y participación en la Caja de Pensiones. A juicio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, este mecanismo no se presta al empleo de personal por períodos prolongados. Ahora que se ha señalado a la atención esta práctica, el Departamento ha empezado a tomar medidas correctivas efectuando un examen funcional de esas misiones, y en el proyecto de presupuesto de algunas misiones para 2004/2005 se prevén puestos adicionales para el personal bajo contrata.

45. A juicio de la Comisión Consultiva, en diversos casos, los servicios se podrían obtener mediante contratación externa sin emplear a personal como funcionarios o sin darles un contrato de servicios especiales. A este respecto, habría que reconocer la diferencia entre los trabajos de tipo manual y la prestación de servicios profesionales o especializados, y el hecho de que los acuerdos de servicios especiales están pensados para estos últimos.

46. La Comisión Consultiva observa que, en diversos casos, son empresas comerciales las que prestan servicios por contrata y aportan los recursos humanos conexos. Correspondería a esas empresas proporcionar prestaciones sociales a su personal de acuerdo con la legislación y la práctica local. Cuando no interviene ningún establecimiento comercial, la misión podría considerar la posibilidad de contratar a una empresa, en el entendimiento de que utilizaría al personal que estuviera empleado con arreglo a un contrato de servicios especiales. La Comisión insiste en la necesidad de que la Secretaría elabore una política coherente, amplia y eficaz en función de los costos respecto de la contratación externa para las misiones de mantenimiento de la paz en aplicación de la resolución 55/232 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000 (véanse también los párrafos 92 y 93 *infra*). Entre tanto, formulará recomendaciones caso por caso, teniendo presentes las mencionadas consideraciones.

47. La Comisión Consultiva observa que ni en los organigramas de las misiones de mantenimiento de la paz que figuran como anexo a los documentos del presupuesto ni en el texto del proyecto de presupuesto se da ninguna información sobre los recursos de personal existentes. La Comisión solicita que en el futuro en el organigrama de las misiones se indiquen los recursos de personal existentes y los puestos adicionales que se proponen para cada unidad de organización.

Voluntarios de las Naciones Unidas

48. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones y comentarios que formuló en su informe sobre el tema de los Voluntarios de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/55/874, párrs. 41 a 45). A juicio de la Comisión, la Secretaría debería seguir tratando de obtener los servicios de voluntarios para actividades de mantenimiento de la paz a fin de complementar la utilización de personal internacional, recurriendo más a ello en las esferas técnica y sustantiva, como las actividades electorales, los derechos humanos, las comunicaciones, la información pública y los servicios de idiomas.

D. Gastos operacionales

Gestión de haberes

49. La Junta de Auditores ha observado que en los últimos años en muchas misiones se han producido demoras en el proceso de paso a pérdidas y ganancias y enajenación. En 2002/2003 se realizaron algunos progresos en lo relativo al proceso de paso a pérdidas y ganancias y enajenación de los haberes obsoletos, pero la mayor parte de las partidas pasadas a pérdidas y ganancias el 30 de junio de 2003 ya estaban pendientes al 30 de junio de 2002. La Comisión Consultiva comparte la opinión de la Junta respecto del paso a pérdidas y ganancias e insiste en la necesidad de que la Secretaría aplique sus políticas de administración de bienes, teniendo en cuenta los intereses financieros de la Organización, así como la necesidad de determinar y

remediar los factores a que obedecen las demoras en el proceso de paso a pérdidas y ganancias y enajenación (véase A/58/5, vol. II, cap. II, párrs. 49 a 53). La Comisión confía en que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se asegurará de que todas las misiones apliquen un programa de sustitución de bienes y cumplan estrictamente las directrices vigentes sobre la vida media de los bienes. La Comisión pide a la Junta de Auditores que mantenga la cuestión en estudio.

50. La Comisión Consultiva se inquieta ante el traslado a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) de vehículos que puede que ya no funcionen ni sean útiles en otras misiones y ante la posibilidad que haya que sufragar gastos de mantenimiento excesivos por esos vehículos. Por ejemplo, en la UNOMIG se propone sustituir la flota de vehículos blindados, que han tenido problemas de mantenimiento crónicos, por vehículos antibalas más seguros y enviar los vehículos que no funcionan a la Base Logística. La Comisión señala asimismo a la atención de la Secretaría la necesidad de analizar si es rentable trasladar vehículos que tienen un elevado kilometraje a otras misiones, teniendo en cuenta el costo del transporte. Por ejemplo, se trasladaron de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) a la MINURSO y la MINUEE vehículos que ya tenían más de 100.000 millas.

51. La gestión de inventarios sigue siendo un problema grave en algunas misiones. La Comisión Consultiva observa que en la actualidad se ha avanzado algo en la gestión de los inventarios de mantenimiento de la paz. Se han publicado directrices revisadas sobre la realización de informes de inventario a fin de año; se han elaborado políticas y procedimientos de gestión de los bienes; y se ha capacitado a oficiales de fiscalización de bienes y a los secretarios de las juntas locales de fiscalización de bienes (véase A/58/705, párr. 29).

52. Pese a ello, la Comisión Consultiva observa que se espera que con la elaboración y aplicación del sistema Galileo, que sustituyó al sistema de fiscalización de bienes sobre el terreno (ibíd., párr. 30) mejore el control de las existencias de las misiones sobre el terreno y las existencias para el despliegue estratégico. El sistema Galileo está pensado para proporcionar información sobre la gestión de todos los bienes de mantenimiento de la paz en una sola base de datos. El sistema se aplicaría en todas las misiones de mantenimiento de la paz a partir de fines de junio de 2004. Además, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha preparado y publicado un Manual de Liquidación revisado, que contiene directrices sobre los métodos que deben emplearse para enajenar los bienes de las misiones de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (véase A/58/5, vol. II, cap. II, párr. 54). La Comisión se propone revisar los progresos realizados en la administración de bienes durante su examen de los informes de las misiones correspondientes al período 2003/2004.

53. En cuanto a la administración del equipo de transporte terrestre y piezas de repuesto, la Comisión Consultiva fue informada de que había mejorado la eficiencia en la gestión de las actuales existencias de piezas de repuesto. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se propone introducir un sistema de gestión del parque de vehículos (Saturno) que permitirá analizar plenamente los tiempos de consumo y adquisición de todas las piezas de repuesto. Esto requerirá que el sistema de gestión del parque de vehículos esté estrechamente vinculado con el sistema de adquisiciones (véase A/58/705, párr. 31).

54. La Comisión Consultiva elogia a las misiones por las mejoras en la gestión del transporte terrestre, en particular iniciativas como el sistema CarLog de vehículos, cursos de conducción en condiciones de seguridad, programas de preparación de los vehículos para condiciones invernales, la suspensión de permiso por conducir en condiciones de embriaguez, la aplicación de calendarios de mantenimiento y el estricto cumplimiento de las instrucciones administrativas. La Comisión confía en que estas medidas se aplicarán en todas las misiones y en que gracias a ellas se reducirá el número de accidentes. A este respecto, la Comisión observa que en algunas misiones, aunque no en todas, la tasa de accidentes ha bajado. La Comisión opina que las pérdidas que sufran las Naciones Unidas por negligencia grave directamente atribuible al personal de las misiones entrañarán la responsabilidad del personal involucrado y la imposición de las penas procedentes.

Transporte aéreo

55. En su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de 4 de abril de 2003, la Comisión Consultiva recomendó que la Junta de Auditores ampliara su auditoría de las operaciones aéreas para determinar si las operaciones de mantenimiento de la paz cuentan con una capacidad efectiva y adecuada para planificar, gestionar y supervisar la configuración y utilización de los bienes aéreos (véase A/57/722, párrs. 108 y 109). Además, la Comisión pidió a la Secretaría que examinara y aclarara los diversos métodos de cálculo de los costos de las horas de servicio, junto con las ventajas relativas del alquiler comercial en comparación con los arreglos de cartas de asistencia. La Comisión había observado grandes variaciones entre las horas de vuelo previstas y las realmente utilizadas en las misiones.

56. La Junta de Auditores ha coordinado su labor sobre un examen amplio de las operaciones aéreas con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se ha centrado en la seguridad aérea, mientras que la Junta se ha centrado en los bienes aéreos. La Junta observó una reducción sustancial de los gastos en operaciones aéreas. Al 30 de junio de 2003, no se habían gastado 59,1 millones de dólares (22%) de los fondos consignados, que ascendían a 270,2 millones de dólares. La Junta observó que esto se debía principalmente a las mejoras que se habían introducido en la gestión de las operaciones aéreas durante el ejercicio 2002/2003. Por ejemplo, el costo medio por hora de vuelo se había reducido de 2.754 dólares en el ejercicio 2001/2002 a 2.139 en 2002/2003, lo que representaba una disminución del 22% (véase A/58/5, vol. II, cap. II, párr. 199). **A este respecto, la Comisión Consultiva señala que, aunque en algunos casos el costo medio de las horas de vuelo independientemente del tipo de aeronave puede dar una idea general de ahorro o de sobrecosto, en otros puede inducir a error. La Comisión pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que perfeccione la metodología de manera que se logre un resultado más realista.**

57. Para el período 2002/2003, las horas de vuelo reales (45.501) fueron inferiores a las presupuestadas (89.684); se redujeron, por tanto, en 44.183 horas (49%). La Comisión cree que esto puede haberse debido a una presupuestación demasiado elevada de las necesidades de las misiones, y no a una racionalización de las horas de vuelo previstas. **La Comisión hace suya la recomendación de la Junta de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz siga tratando de formular mejor el presupuesto de operaciones aéreas para que refleje en mayor**

medida las operaciones reales y siga adelante con las iniciativas para renegociar contratos de operaciones aéreas a fin de pagar únicamente por las horas de vuelo utilizadas (ibíd., párrs. 120 y 121).

58. La Comisión Consultiva celebra la introducción de una nueva estructura de costos para los contratos de aeronaves. En respuesta a la solicitud de la Comisión, la especificación de bloques de horas de servicio y horas extraordinarias se ha eliminado de la mayoría de los contratos futuros. La nueva estructura de gastos se calcula a partir de un costo básico (el costo que establece el contratista por proporcionar aeronaves y tripulaciones) y un costo por hora de vuelo; no obstante, quizá se concierten todavía algunos contratos sobre esa base debido al criterio comercial de la industria, que utiliza la estructura de gastos de bloques de horas de servicio (ibíd., párr. 120). En los párrafos 122, 128, 133, 135 y 136 del informe de la Junta se da información sobre las medidas tomadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para mejorar la gestión de las operaciones aéreas. **La Comisión pide que la Junta siga vigilando los progresos que realice el Departamento en la gestión de las operaciones aéreas.**

59. En los párrafos 145 a 148 de su informe, la Junta se refiere a la utilización de un avión de reacción en una misión (la MINUEE) y a este respecto recomienda que la misión evalúe la eficacia en función de los costos del uso de un avión de reacción en comparación con el avión de hélice y los vuelos fletados. La Comisión Consultiva ha dado más pormenores respecto del avión de la MINUEE en su informe sobre el presupuesto de ésta (A/58/759/Add.8). Recuerda que se ha aprobado la utilización de aviones de reacción para otras misiones (por ejemplo, la UNAMSIL, la MONUC y la UNAMA). Actualmente, hay cuatro aviones de reacción desplegados en misiones (uno en la MINUEE, dos en la MONUC y uno en la UNAMA). **La Comisión reitera su solicitud de que todas las misiones en que se utilizan aviones de reacción sigan estudiando la necesidad y la eficacia en función del costo de la utilización de esos aviones. Ese examen debe efectuarse en el contexto de la vigilancia, por las misiones, de la configuración de sus bienes aéreos a la luz de la evolución de las necesidades operacionales y del entorno en que se realice la misión, y la utilización de los aviones de reacción debe justificarse plenamente. La Comisión recomienda que la Junta siga vigilando esta cuestión.**

60. Respecto de las reglamentaciones aplicables a las operaciones aéreas, la Comisión Consultiva fue informada, tras solicitarlo, de los cambios en la política para el transporte de pasajeros y de carga. La política respecto de las aeronaves de pasajeros y de carga difiere de la relativa al límite de 30 personas fijado por la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Seguridad, límite del que se habla después. La política establece que la práctica de transportar a personal de las Naciones Unidas como pasajeros en tipos de aeronaves certificadas sólo para carga constituye una violación de los requisitos de seguridad esenciales de la aviación civil internacional. Se ha pedido a las misiones que en consulta con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tomen medidas para modificar sus flotas aéreas de forma compatible con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional.

61. Las repercusiones de la mencionada política de transportar a pasajeros en aeronaves de carga para las flotas aéreas de las misiones son las siguientes:

a) MINURSO, MINUEE y UNOMIG: sustitución de un avión de carga AN-26 por uno de pasajeros AN-24 a un costo mínimo para cada una de las misiones;

b) MONUC: no es necesario cambiar la flota, ya que la política se está aplicando mediante la reordenación de las tareas a que se destina la flota existente;

c) UNAMSIL: cuatro helicópteros adicionales, con una opción para adquirir hasta cuatro helicópteros más (MI-8 MTV) a fin de reemplazar la capacidad de pasajeros que proporciona actualmente el helicóptero MI-26 de carga pesada. Este cambio no tiene consecuencias en materia de gastos.

En el caso de las demás misiones en curso, el cambio de política no provocará ningún gasto. La política no influye en el fletamento de aviones para instalación, rotación y repatriación de contingentes.

62. El 30 de enero de 2004, en el marco de la Póliza de Seguros contra Daños causados por Actos Intencionales de 2004, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Seguridad informó a todos los funcionarios designados de que no pueden volar en un avión más de 30 funcionarios de las Naciones Unidas. Esta disposición se aplica a todos los empleados civiles contratados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Entre las categorías de personal civil que se rigen por el límite de las 30 personas están los funcionarios de contratación internacional de las Naciones Unidas (incluidos los de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas), los funcionarios locales de las Naciones Unidas, los contratistas de las Naciones Unidas, los auditores externos de los Estados Miembros que efectúen auditorías del sistema de las Naciones Unidas, los expertos, consultores locales e internacionales que reciban dietas y otros visitantes oficiales que trabajen para el sistema de las Naciones Unidas. La restricción se aplica asimismo a los vuelos comerciales a la zona de una misión e incluye a los funcionarios en licencia o en viaje oficial. No obstante, el límite no se aplica al personal militar y a la policía civil, excepción hecha del personal militar y de la policía civil empleados por las Naciones Unidas bajo contrato. Por consiguiente, no se aplicaría a los vuelos fletados por las Naciones Unidas que operen en el teatro de operaciones para el traslado de personal militar y de policía civil ni a los vuelos fletados con fines de rotación desde el lugar en que se efectúa la misión y los países que aportan tropas. La restricción de que no pueden volar en un mismo avión más de 30 pasajeros que pertenezcan al sistema de las Naciones Unidas se aplica a nivel mundial, incluso dentro de los países y las zonas en que hay una misión.

63. La Comisión Consultiva pidió información detallada sobre la flota aérea, por misión, incluido el número, el tipo y el modelo de aeronave conforme a disposiciones de carta de asistencia y de fletamento comercial. En el anexo IV al presente informe se da información detallada sobre las aeronaves desplegadas en misiones de mantenimiento de la paz al 29 de febrero de 2004.

Gestión de adquisiciones y contratos

64. La Junta de Auditores ha reiterado su anterior recomendación respecto de la necesidad de promulgar y aplicar un código ético e instituir la firma de declaraciones de independencia por parte del personal de adquisiciones. **La Comisión Consultiva insiste en que también es preciso evitar los conflictos de interés en el ciclo de adquisición manteniendo una separación de funciones de todo el personal involucrado en las medidas de adquisición. La Comisión está de acuerdo en que la cuestión está pendiente desde hace demasiado tiempo y en que la Administración debería acelerarla y finalizarla (véase A/58/5, vol. II, cap. II, párrs. 158 a 161).**

65. **Además, a la Comisión Consultiva le preocupa que, tal como señaló la Junta, en diversas misiones (por ejemplo, la UNAMSIL, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET), la FNUOS y la MONUC) el personal que interviene en el proceso de adquisiciones no conocía las directrices sobre adquisiciones.** La Junta también comprobó que en las misiones, parecían faltar profesionales calificados en materia de adquisiciones, lo que podría incidir negativamente en la economía, la calidad y la puntualidad de las adquisiciones, y en la imparcialidad, la integridad y la transparencia del proceso de adquisiciones. En esta etapa de la auditoría, en varias misiones (por ejemplo, la UNAMSIL, la UNMISET, la UNOMIG y la MONUC) no se habían elaborado planes de capacitación en materia de adquisiciones y no se había proporcionado capacitación suficiente, salvo en el caso de los oficiales jefes de adquisiciones (ibíd., párrs. 158 a 163 y 168). La Comisión se ha referido en muchas ocasiones a las deficiencias de las adquisiciones sobre el terreno (véase por ejemplo A/57/772, párr. 120, A/57/887, párrs. 56 a 60 y A/55/874, párrs. 47 y 49). **La Comisión insiste en que la Administración debería redoblar sus esfuerzos por cumplir con las recomendaciones de la Junta. Todo el personal relacionado con el proceso de adquisición debería estar plenamente familiarizado con las directrices en materia de adquisiciones. También debería mejorarse el proceso de evaluar la eficacia de la capacitación en materia de adquisiciones.**

66. La Junta reiteró sus recomendaciones respecto de la necesidad de que las misiones prepararan planes de adquisiciones, presentaran oportunamente esos planes a la Sede a fin de acelerar la elaboración completa del plan general de adquisiciones, tomar decisiones en materia de adquisiciones con referencia a sus planes de adquisiciones y reducir los plazos de tramitación del ciclo de adquisiciones a una duración razonable (A/58/5, vol. II, cap. II, párrs. 172, 174 y 177). La Junta también determinó que en algunas misiones (por ejemplo, la UNMISET, la UNOMIG y la MONUC) los posibles proveedores se incluían en una lista de proveedores sin haber cumplido los criterios de presentación y que la División de Adquisiciones no había evaluado los posibles proveedores basándose en los estados de cuentas más recientes cuando éstos solicitaban que se les inscribiera en las listas. **La Comisión Consultiva advierte que no se debe registrar en la lista a los proveedores sin que éstos hayan pasado primero por el proceso completo de registro ya que de invitarse a empresas cuya experiencia y resultados se desconocen se podría perjudicar seriamente la transparencia del proceso de adquisiciones, obstaculizar la igualdad de oportunidades de todas las demás empresas evaluadas y registradas satisfactoriamente y provocar importantes demoras en el proceso normal de registro.** La Junta de Auditores ha reiterado su recomendación de que las misiones efectúen evaluaciones parciales y finales de la actuación de los proveedores, para impedir que se mantengan, prorroguen y renueven los contratos sin una evaluación de la actuación del proveedor (ibíd., párrs. 179 a 185 y 190 a 192).

67. La División de Adquisiciones está nombrando a funcionarios de adquisiciones en diversas misiones, revisando y autorizando las candidaturas para ocupar puestos relacionados con las adquisiciones sobre el terreno, y capacitando al personal sobre el terreno en la Sede durante períodos de un máximo de tres meses. Además, la Comisión entiende que conforme a la política de rotación se está considerando la posibilidad de enviar a oficiales jefes de adquisiciones de la División de Adquisiciones. **La Comisión Consultiva celebra estos acontecimientos.**

68. De lo dicho en los párrafos 169 a 171, 178, 182, 186 y 193 del informe de la Junta para el período en curso, la Comisión Consultiva deduce que la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han empezado a tomar medidas para abordar muchos de los problemas señalados por la Junta. **La Comisión pide que la Junta mantenga en estudio estas medidas durante sus auditorías periódicas.**

Contratos de raciones

69. La Comisión Consultiva prestó especial atención a la cuestión de las raciones. En algunas misiones, como la MINUEE, los problemas experimentados en la etapa inicial se resolvieron posteriormente. **La Comisión recalca que la consideración primordial debería ser el suministro puntual de alimentos frescos y de alta calidad de conformidad con las normas establecidas para las tropas, de manera que resulte rentable para la Organización.**

70. La política general para la entrega de raciones por tierra consiste en que el contratista se encargue de entregarlas a las unidades. La Comisión Consultiva fue informada de que esta política no era nueva y de que se había aplicado en el caso de la entrega de raciones por tierra a la UNMISSET, la MINUEE, la UNAMSIL, la UNMIL, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola/Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM/MONUA). También forma parte de los requisitos contractuales respecto de las raciones para las nuevas misiones de mantenimiento de la paz en Côte d'Ivoire, el Sudán, Haití, Burundi y Chipre. En las misiones en el Oriente Medio, debido a la relativa sencillez de las disposiciones de apoyo para un número limitado de contingentes, las Naciones Unidas han mantenido su propio almacén, y han realizado las operaciones de carga fraccionada, reembalaje y distribución local. Con la posible expansión de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), se prevé optar por un servicio plenamente estructurado, en que será el contratista quien se encargue de la entrega de las raciones.

71. La Comisión Consultiva también fue informada de que el contratista de la UNAVEM/MONUA había realizado satisfactoriamente el transporte aéreo de las raciones. En la actualidad ningún contratista está efectuando la entrega de raciones por vía aérea a las misiones en curso. No obstante, hay una disposición optativa respecto de la entrega de raciones por vía aérea en los contratos recién concertados para la UNMIL y la MONUC, así como en las previsiones relativas a las raciones para las misiones que se prevé realizar en el Sudán, Côte d'Ivoire, Haití y Burundi. Se puede activar esta opción cuando las circunstancias así lo exijan.

72. **A juicio de la Comisión Consultiva, el transporte aéreo de las raciones por el contratista no siempre es la mejor solución.** Por ejemplo, en el caso de la MONUC, la Junta de Auditores observó una propuesta de modificación del contrato de raciones en virtud de la cual el transportista pasaría a ser responsable del transporte de las raciones hasta el destino final de consumo y no hasta el primer punto de entrada, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y de liberar al mismo tiempo recursos aéreos para otras tareas. Debido a las demoras o las cancelaciones de vuelos, a la insuficiencia de los medios aéreos disponibles, así como a otras limitaciones de la cadena de suministros, la Misión había experimentado problemas

con el transporte de las raciones, que a veces llegaban a su destino final deterioradas o en descomposición (ibíd., párrs. 196 a 199). Por consiguiente, la Misión desearía seguir adelante con la entrega de raciones de puerta a puerta por el contratista por transporte aéreo.

73. A la Comisión Consultiva este argumento no la convence. Es difícil entender por qué un contratista con recursos aéreos limitados estará en mejores condiciones de entregar las raciones sin que se descompongan que la Misión, que dispone de una importante flota aérea. Teniendo en cuenta los haberes aéreos de la Misión y el hecho de que su tasa de utilización ha estado muy por debajo de la capacidad, la Comisión opina que se puede tratar de un problema de mala gestión. Además, independientemente de la información proporcionada a la Comisión en el sentido de que los datos preliminares facilitados por el actual contratista indican que los precios del contratista no sobrepasarían el costo que supondría la utilización de haberes aéreos de las Naciones Unidas, a la Comisión le preocupa que esta posibilidad pueda resultar mucho más cara de lo previsto. Si la descomposición de los alimentos es un problema, a la larga, es decir, en contratos futuros, los costos en que incurra el contratista podrían acabar por transferirse a la Misión de una forma u otra.

74. Por estas razones y por otras consideraciones que se exponen en el informe relativo a la MONUC, la Comisión Consultiva mantiene su posición de que las modalidades de entrega de las raciones por aire deberían ser objeto de un análisis de costos y beneficios.

Capacitación

75. Los recursos totales propuestos para la capacitación del personal civil que participa en el mantenimiento de la paz correspondientes al período 2004/2005, ascienden a 5,8 millones de dólares, a diferencia de 8,9 millones de dólares en el período 2003/2004, es decir un 34,8% menos. En el cuadro 11 del informe (A/58/705) se indican los recursos de capacitación propuestos en comparación con los gastos de personal civil por misión. En promedio, los recursos de capacitación para 2004/2005 representan el 1,4% de los gastos de personal civil, a diferencia del 2,3% en 2003/2004. La Comisión Consultiva señala que las estimaciones respecto de la capacitación proporcionadas en los distintos presupuestos de mantenimiento de la paz para 2004/2005, así como para el período en curso, no se expusieron con claridad, ya que los costos de los viajes y de los materiales y equipo de capacitación relacionados con ésta se incluyeron bajo diversas partidas presupuestarias. En varios proyectos de presupuesto, a la Comisión le resultó difícil determinar las propuestas de viaje que guardaban relación con la capacitación y las que se referían a viajes oficiales. **La capacitación del personal es un componente importante del proyecto de presupuesto; la Comisión reitera que todos los recursos solicitados para capacitación deberán indicarse de manera clara y exhaustiva en una sola partida presupuestaria, sin repartirlos entre los varios renglones presupuestarios del proyecto que corresponden a otros conceptos diversos. Con un procedimiento de este tipo se conseguiría separar los viajes relacionados con la capacitación de otros viajes oficiales y con ello se resolvería la confusión en esta esfera.**

76. A este respecto, de lo dicho en el párrafo 245 del informe de la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva deduce que los gastos en capacitación en el período 2002/2003 sólo incluyeron gastos de matrícula y dietas. No se incluyeron los gastos

relacionados con los sueldos, las horas de trabajo dedicadas a capacitación ni las instalaciones para capacitación. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no ha podido determinar esos costos con exactitud. La Junta indicó que esa modalidad de presentación de informes podría mejorarse en las esferas del establecimiento de criterios, la comparación, el control y la supervisión de la capacitación. **La Comisión insiste en la necesidad de contar con sistemas adecuados de presupuestación y presentación de informes sobre los gastos totales en capacitación.**

77. Como ya señaló anteriormente la Comisión Consultiva, parece que en algunas misiones algunos funcionarios reciben numerosos cursos de capacitación o capacitación repetida para conocimientos parecidos que no guardan relación con las funciones que desempeñan en ese momento o puedan desempeñar en el futuro en las misiones de mantenimiento de la paz (véase A/57/772, párr. 129). **La Comisión insiste en la necesidad de evaluar la eficacia de los programas de capacitación a fin de determinar si satisfacen o no los objetivos individuales y organizacionales y a fin de garantizar el buen uso del sistema de evaluación de la actuación profesional para identificar y evaluar la respuesta a las necesidades de capacitación, así como las realizaciones de los distintos funcionarios. También es preciso vigilar la reasignación del personal capacitado para evitar la necesidad de una capacitación adicional (véase también A/58/5, vol. II, cap. 2, párr. 259).**

78. Para el período actual, la Comisión Consultiva toma nota de los progresos realizados por algunas misiones (por ejemplo, la MONUC y la MINUEE) para que sólo los funcionarios que necesitan un tipo concreto de capacitación o mejorar sus conocimientos especializados reciban capacitación externa. La Comisión también celebra las medidas tomadas por algunas misiones para utilizar los servicios de videoconferencia a fin de realizar actividades de capacitación durante la misión de forma eficaz en función del costo (véase A/58/705, párr. 32). Sin embargo, a juicio de la Comisión, a medida que se capacite a más funcionarios, las necesidades de capacitación deberían disminuir, y con ellas las necesidades de efectuar viajes relacionados con la capacitación, en particular en el caso de las misiones que ya no están aumentando o cuya escala se está reduciendo.

Viajes oficiales

79. Los viajes constituyen una de las principales partidas de gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz y siguen preocupando a la Comisión Consultiva. Los informes sobre los resultados para 2002/2003 indican un exceso persistente de gastos en viajes, que van del 4,5% en el caso de la UNMIK a casi el 200% en el de la UNAMSIL y a casi el 300% en el caso de la MONUC. Si bien en diversos casos esos gastos excesivos se pueden atribuir a la evolución de las misiones (véanse los informes de la Comisión Consultiva sobre las distintas misiones) y si bien las estimaciones para viajes oficiales se han reducido en el caso de varias misiones, las solicitudes que se presentan siguen adoleciendo de falta de precisión y de claridad. **A este respecto, varias de las inquietudes manifestadas por la Comisión en los párrafos 123 y 124 de su último informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/772) siguen siendo válidas, por ejemplo, en lo que se refiere a la necesidad de indicar el propósito concreto del viaje, lo que produciría un resultado mensurable en la consecución de los objetivos. Además, al justificar algunos tipos de viajes, la solicitud debería incluir una referencia o una explicación de la forma en que en la estimación se han tenido en cuenta los**

resultados de los viajes efectuados anteriormente con ese propósito; asimismo, en las solicitudes de viaje se debería indicar si se han tenido en cuenta las mejoras de los métodos de comunicación.

80. Durante su examen de las solicitudes presupuestarias para 2004/2005 y los informes sobre los resultados obtenidos en 2002/2003, la Comisión Consultiva prestó especial atención a los viajes desde la Sede a las misiones con fines administrativos. **Con una mayor delegación de autoridad a las misiones y el consiguiente fortalecimiento de la gestión y la mejora de las comunicaciones, incluidas las videoconferencias y el correo electrónico, este tipo de viajes no deberían aumentar, sino disminuir.** A este respecto, y en lo que se refiere a la MONUC, la Comisión señaló que, como la autoridad y la responsabilidad por la gestión de los recursos financieros de las misiones se han delegado en el Oficial Administrativo Jefe, todas las solicitudes de viaje deben ser aprobadas por él, que puede rechazar todas las solicitudes imprevistas de viaje que no se hayan fundamentado debidamente.

81. En el pasado, la Comisión Consultiva ha observado que los créditos para viajes que guardan relación con el mandato de las misiones para consultas políticas y dentro de la zona de la misión sólo suelen representar una pequeña parte de los recursos de viaje solicitados (la mayor parte se destina a capacitación y gestión). Como se indica en el párrafo 79 del presente informe, las solicitudes de viaje suelen adolecer de falta de precisión y de claridad; con frecuencia la Comisión tiene la impresión de que esas solicitudes son más bien planes para imprevistos o reservas de facto para gastos no presupuestados. Los presupuestos de algunas misiones se utilizan para sufragar los gastos de viaje de funcionarios de la Sede a fin de atender asuntos no directamente relacionados con las misiones (por ejemplo, la MONUC). **La Comisión advierte que la utilización de los presupuestos de mantenimiento de la paz para sufragar gastos “encubiertos” de la Sede no es compatible con una presupuestación transparente, por lo que no debería recurrirse a ella.**

E. Otros asuntos

Delegación de autoridad

Adquisiciones

82. En lo que respecta a las adquisiciones, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha estado colaborando estrechamente con el Departamento de Gestión en la ultimación de los nuevos arreglos para mejorar los procesos locales de adquisición sobre el terreno, mediante los cuales se aumentaría el nivel de autoridad en materia de adquisiciones sobre el terreno de 200.000 a 1 millón de dólares, como máximo, dependiendo del volumen y la capacidad de cada misión. Los arreglos se refieren principalmente a los productos básicos e introducen los conceptos de “necesidades básicas” (bienes adquiridos por la misión) y “necesidades especiales” (bienes adquiridos por la División de Adquisiciones en la Sede). Los nuevos arreglos se publicarán en breve en una instrucción administrativa que está preparando actualmente el Departamento de Gestión en consulta con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Recursos humanos

83. Respecto de las cuestiones relacionadas con la delegación de autoridad al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la gestión de los recursos humanos, se comunicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud de información, que en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección IV de la resolución 53/221 de la Asamblea General, de 7 de abril de 1999, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz están teniendo en cuenta la solicitud de la Asamblea General de que se vele por que, antes de delegar esa autoridad, se establezcan mecanismos de rendición de cuentas bien diseñados, incluidos los procedimientos necesarios de supervisión y control internos, así como actividades de capacitación. En consecuencia, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha comenzado a trabajar en la concepción y elaboración de un sistema de supervisión de la autoridad delegada. El primer ciclo de visitas sobre el terreno a las operaciones de mantenimiento de la paz tuvo lugar en 2002 y 2003 y permitió a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos elaborar la metodología y estrategia y los instrumentos y mecanismos de supervisión y, al mismo tiempo, establecer indicadores de referencia para la gestión de los recursos humanos. Tras cada misión de supervisión se elaboró un informe exhaustivo que comprendía recomendaciones prácticas para lograr mejoras. En el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se presentará un informe sobre la experiencia inicial. La Comisión examinará estos asuntos con miras a dicho período de sesiones.

84. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos participa actualmente en un programa de gran escala de fomento de la capacidad en todos los aspectos de la gestión del desempeño en las misiones de mantenimiento de la paz, incluso mediante la capacitación de supervisores en materia de gestión del desempeño sobre la base de las competencias y la incorporación de la planificación del trabajo, el establecimiento de objetivos, el intercambio de impresiones y la evaluación del desempeño y las técnicas de entrevista. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene la intención de definir más claramente, en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el alcance y los plazos de la acción para seguir habilitando a las misiones sobre el terreno, proporcionándoles los instrumentos necesarios de supervisión interna y otorgándose a sí misma un papel central en lo que respecta al establecimiento de políticas y directrices de gestión de los recursos humanos y a la supervisión de su cumplimiento y aplicación.

85. En lo que respecta a los derechos del personal, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz delegó autoridad a las misiones en 2003 para que aprobaran los viajes en uso de licencia para visitar el país de origen, los viajes para visitar a la familia y los viáticos. El Departamento también delegó autoridad a 15 misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz para que adoptaran un número limitado de medidas en materia de recursos humanos utilizando el módulo de recursos humanos del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). Hubo limitaciones en cuanto al acceso al IMIS desde las misiones sobre el terreno y en cuanto a la capacidad de los usuarios. Por ello, se están tomando las medidas necesarias para formar y supervisar al personal en este ámbito y se ha pedido al equipo de mantenimiento del IMIS que corrija la situación de acceso limitado que padecen las misiones sobre el terreno. Se prevé recurrir a esta delegación de autoridad y al IMIS en otras dos misiones en un futuro próximo.

86. En la esfera de la contratación de personal, la UNMIK y la UNMISSET siguen ejerciendo la autoridad que les fue delegada en 2000 para contratar personal internacional. Sin embargo, en otras misiones no se ha ampliado la delegación de autoridad en materia de contratación. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está determinando las condiciones previas necesarias para que las misiones sobre el terreno asuman este tipo de funciones. Entre otras cosas, se deben cumplir unas directrices de operación estándar, enviar a misiones sobre el terreno a expertos calificados en materia de contratación e instituir en la Sede los mecanismos de supervisión y evaluación apropiados. No obstante, se ha revisado la política de contratación a fin de otorgar más autoridad a las misiones sobre el terreno en el proceso de selección de personal para llenar vacantes. **La Comisión Consultiva acoge favorablemente esta evolución y espera que se generalice rápidamente la práctica de delegar autoridad para la contratación.**

87. **La Comisión Consultiva opina que cuando se reclasifiquen los puestos directivos sobre el terreno como consecuencia de una mayor delegación de autoridad debe efectuarse un ajuste compensatorio y demostrable de la configuración de la plantilla en la Sede. La Comisión tiene la intención de seguir examinando esta cuestión.**

Movilidad del personal

88. En lo que respecta a la movilidad del personal se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las medidas que se han tomado para poner en marcha el sistema de rotación del personal entre la Sede y el exterior. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz apoya el principio de ampliar esa rotación. En virtud del nuevo sistema de selección de personal introducido en mayo de 2002, el servicio en una misión se tiene en cuenta en el contexto de la ocupación máxima estipulada para un puesto y de la movilidad lateral necesaria para ascender a la categoría P-5. Para la contratación en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la experiencia en una misión también es uno de los criterios de evaluación que deben aplicarse a la mayoría de los puestos del cuadro orgánico y es un factor que se toma en cuenta en el proceso de selección.

89. Además, una gran proporción del personal sobre el terreno ha estado asignado temporalmente a la Sede durante los últimos años, o bien para sustituir a funcionarios de la Sede que estaban en misión o bien para llenar puestos que estaban temporalmente vacantes mientras concluía el proceso oficial de contratación. Durante los dos últimos años también se ha puesto en marcha un programa de intercambio limitado de personal entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones sobre el terreno, utilizando fondos aprobados en la cuenta de apoyo, gracias al cual se han realizado unos cinco intercambios de aproximadamente tres meses de duración cada año. Se informó a la Comisión Consultiva de que, para el conjunto de la Secretaría, instrumentos como el compendio de vacantes y la lista de personal de despliegue rápido pueden considerarse mecanismos adicionales que sirven para alentar al personal de la Sede a prestar sus servicios sobre el terreno. **La Comisión Consultiva tiene la intención de examinar este asunto tomando como base el informe del Secretario General que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.**

Liquidación de las misiones

90. La Comisión Consultiva observa en los párrafos 267 a 269 del informe de la Junta de Auditores que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tendrá en cuenta el plan de reducción de efectivos y la estrategia de liquidación de la UNAMSIL al elaborar su estrategia mundial para satisfacer la demanda anticipada de material y servicios en las nuevas misiones de mantenimiento de la paz en la región del África occidental. Se proporcionó a la Comisión un plan de liquidación detallado para la UNAMSIL. **La Comisión confía en que la experiencia adquirida en la liquidación de misiones se aplique a futuras liquidaciones. La Comisión recuerda que en otras ocasiones ya ha subrayado que muchos de los problemas que han surgido en la liquidación de las misiones se han debido a la falta de conocimientos de gestión presupuestaria, financiera, contable, de adquisiciones y de inventarios y que hay que ofrecer a los funcionarios que posean formación de esa índole y se hallen en misiones en vías de liquidación la oportunidad de servir en otras misiones, siempre que haya funciones que puedan desempeñar en ellas (véase, por ejemplo, A/57/772, párr. 139). La Comisión también ha indicado que es necesario mantener sistemas actualizados de inventario, contabilidad y conciliación bancaria durante toda la misión, a fin de que los encargados de la liquidación trabajen con una base de información actualizada y fidedigna (véase A/56/887, párr. 71). La Comisión tiene la intención de referirse a estos asuntos en el contexto de su futuro examen de la liquidación de la UNAMSIL.**

91. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que, con respecto a la retención de personal durante la liquidación de una misión, la política establecida otorgaba prioridad al personal procedente de misiones reducidas o liquidadas a la hora de llenar vacantes en otras operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, se pide a los Directores de Administración y Oficiales Administrativos Jefes de las misiones en proceso de liquidación que examinen el desempeño del personal para determinar quiénes deberían seguir en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que proporcionen información sobre su categoría, ocupación, nacionalidad y sexo y sobre la fecha en que se prevé que terminarán su servicio y se podrá considerar la posibilidad de enviarlos a otra misión. Dado que el personal de plantilla debe tener prioridad en el proceso de selección, las vacantes en las misiones actuales y futuras sobre el terreno se deben publicar únicamente en los casos en que no se encuentren candidatos internos adecuados. Esta política se aplicó en la liquidación de la UNIKOM y la Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq. En el caso de la UNIKOM, 60 funcionarios de un total de 76 fueron contratados según este procedimiento. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está adscribiendo actualmente a otras misiones funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq, cuya liquidación concluyó el 29 de febrero de 2004.

Seguridad

92. En la UNOMIG se solicitó la contratación de guardias de seguridad adicionales con cargo a los fondos para personal temporario general. Dicho personal asistiría en la supervisión de los guardias de seguridad privados de la Misión. La Comisión Consultiva pidió que se aclarara la cuestión de la contratación externa y la gestión de la seguridad, concretamente qué ámbitos de la Misión estaban a cargo de personal

externo y cuáles funcionaban bajo el control directo del personal de las Naciones Unidas. La Comisión ya ha sometido a debate en otras ocasiones la cuestión de la contratación externa de los servicios de seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz.

93. Se informó a la Comisión Consultiva de que el asunto se sigue examinando en las reuniones interdepartamentales de coordinación de la seguridad que se celebran cada semana. En la resolución 55/232 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, sobre las prácticas de contratación externa en las Naciones Unidas, se estipula que la contratación externa debe basarse en una serie de criterios: la relación costo-eficacia y eficiencia, la seguridad y protección, la preservación del carácter internacional de la Organización y el mantenimiento de la integridad de los procedimientos y procesos.

94. Se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien es cierto que a los directores de programas se les pide que, al evaluar si una actividad puede o no realizarse por contratación externa, aseguren que se cumplan los cuatro criterios mencionados más arriba, también lo es que existen disposiciones especiales relativas a la seguridad y protección. En el inciso b) del párrafo 4 de la resolución 55/232 se declara que “no puede considerarse la posibilidad de recurrir a la contratación externa en el caso de actividades que pondrían en peligro la seguridad y protección de las delegaciones, el personal y los visitantes”. Como consecuencia directa de esta política, varias organizaciones, organismos, departamentos y oficinas del sistema de las Naciones Unidas han tomado medidas para obtener una asignación presupuestaria que permita reemplazar al personal de seguridad externo por funcionarios de la Organización de modo que, oportunamente, se suspenda la contratación externa de actividades que puedan comprometer la protección y seguridad de las delegaciones, el personal y los visitantes (A/57/185, párr. 3).

95. Se informó a la Comisión Consultiva de que varias misiones de mantenimiento de la paz han estado contratando regularmente a empresas privadas para que proporcionen “servicios de seguridad de nivel secundario”. Esto incluye guardias encargados de controlar los accesos y entradas, recepcionistas y patrullas de los recintos e instalaciones de las misiones. No obstante, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha dejado claro que la contratación externa de servicios de seguridad en las misiones sobre el terreno debe atenerse al requisito primordial de prestar servicios de seguridad del más alto nivel al personal de las misiones y a las delegaciones visitantes. Por ello, la contratación de servicios de seguridad locales se basa siempre en una evaluación a fondo llevada a cabo bajo la dirección del jefe de cada misión con miras a asegurar que se cumplan unos requisitos operacionales claramente determinados y con la expectativa de lograr un mayor nivel de protección para el personal y los bienes de las Naciones Unidas.

96. Se informó a la Comisión Consultiva de que el criterio que sigue el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz concuerda con la responsabilidad y las funciones encomendadas al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y a los respectivos jefes de misiones, en lo que respecta a la seguridad y protección del personal de mantenimiento de la paz desplegado sobre el terreno. El papel del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se limita a llenar el total de puestos vacantes de oficial de seguridad que se haya aprobado para cada misión, después de que la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas evalúe la seguridad en la zona de la misión.

97. La Comisión Consultiva tiene la intención de volver a referirse al asunto de la seguridad en las misiones de mantenimiento de la paz en su examen del informe sobre la segunda fase del plan del Secretario General de fortalecimiento de la seguridad, que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. **La Comisión pide que en dicho informe se examine exhaustivamente la cuestión de la contratación externa de los servicios de seguridad.**

Capacidad de despliegue rápido

98. La capacidad de despliegue rápido se examina en los párrafos 20 a 30 del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/58/694). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre el uso de la capacidad de despliegue rápido, incluso sobre las existencias para el despliegue estratégico, las listas de personal de despliegue rápido, los procedimientos operativos uniformes para el despliegue rápido, los resultados de los ejercicios de despliegue rápido del personal en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y los acuerdos de fuerzas de reserva.

99. Con respecto a las existencias para el despliegue estratégico, de la suma de 141.546.000 dólares, disponible inicialmente en esa partida, se asignaron 4,1 millones de dólares a la Base Logística de las Naciones Unidas para la adquisición de bienes y servicios que pudieran resultar más económicos a la Base Logística que a la Sede. Por ejemplo, la asignación para personal temporario general debía cubrir los gastos de contratación de personal temporario para afrontar el volumen de trabajo adicional relacionado con el manejo de las existencias para el despliegue estratégico. La asignación para transporte terrestre debía permitir la adquisición de diversas piezas de repuesto y bienes fungibles para los vehículos que transportan las existencias para el despliegue estratégico. En noviembre de 2003 se redistribuyó una suma adicional de 1,6 millones de dólares de la Sección de Suministros de la División de Apoyo Logístico de la Base Logística para sufragar los gastos de la instalación de anaqueles en tres nuevos almacenes (véase también A/58/759/Add.9).

100. La Comisión Consultiva recibió información sobre los acuerdos de fuerzas de reserva. Desde febrero de 2003, el equipo del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas desplegó observadores militares y oficiales de Estado Mayor en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) y la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI).

101. Se informó a la Comisión Consultiva de que en febrero de 2003 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz comenzó a elaborar una lista de personal de despliegue rápido con el objetivo de proporcionar equipos de personal experimentado que pudieran desplegarse rápidamente por un período de hasta tres meses para realizar tareas críticas en las fases de establecimiento, refuerzo o liquidación de una misión. En total, se han desplegado 283 personas para desempeñar 120 funciones críticas en diversas misiones. Este mecanismo se ha utilizado en el establecimiento de la UNAMSIL, la MINUCI y la UNMIL. En la evaluación de la experiencia adquirida se ha detectado una serie de fallos que se tendrán en cuenta con el fin de mejorar la lista. La lista actualizada se utilizará para las misiones que puedan establecerse en el futuro.

102. Los procedimientos operativos uniformes para el despliegue rápido se están elaborando actualmente y se incluyen en el plan de trabajo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para 2004. El plan de trabajo se basa en la evaluación del primer ciclo de la lista de personal de despliegue rápido, es decir, la fase de planificación y contratación, así como en la aplicación real del mecanismo y la experiencia adquirida. Con la ayuda de la Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz se está preparando un nuevo ciclo para la lista de personal de despliegue rápido, con mejores directrices administrativas y de policía, así como unos procedimientos operativos uniformes detallados. Todo ello se podrá poner en marcha cuando concluya el ciclo actual de la lista en mayo de 2004.

103. En el ejercicio de despliegue rápido llevado a cabo en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) en enero de 2003 participaron 30 funcionarios encargados del apoyo a las misiones, procedentes de la Sede y de las misiones sobre el terreno. El ejercicio se basó en el despliegue de una compleja operación multidimensional de mantenimiento de la paz en un país hipotético. El resultado fue un desarrollo más detallado del proceso integrado de planificación de misiones, la elaboración de procedimientos operativos uniformes de petición de autorización para contraer obligaciones antes del mandato, la introducción de formularios normalizados de organización de la plantilla y la determinación de la capacidad en materia de existencias de despliegue estratégico y de los plazos preparatorios para las entregas.

Instalaciones regionales de suministro

104. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva sobre el concepto y la experiencia del uso de las instalaciones regionales de suministro así como sobre los planes relativos a las misiones actuales y futuras. Se aseguró a la Comisión que no se pretendía que esas instalaciones de suministro suplantaran a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) como base principal de mantenimiento sino que la Base Logística apoyara las instalaciones regionales. En el establecimiento de la UNMIL, la UNAMSIL prestó un apoyo amplio que incluyó la provisión de tropas, equipo, raciones y personal temporario especializado. La UNAMSIL prestará apoyo similar para el establecimiento de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), siempre que ello sea necesario y pueda lograrse sin perjudicar su capacidad de seguir desempeñando las actividades comprendidas en su mandato. Se está estudiando la posibilidad de aplicar estrategias logísticas regionales en el África occidental, entre ellas el desarrollo de la capacidad en la UNMIL y la ONUCI y el mantenimiento de la capacidad en la UNAMSIL en los casos en que resulte oportuno desde el punto de vista operacional. No obstante, la regionalización del apoyo sólo alcanzará su pleno potencial cuando se establezca algún tipo de estructura administrativa regional. En el caso del Sudán, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está explorando la posibilidad de utilizar el potencial logístico de la MONUC, con sede en Kigoma (República Unida de Tanzania) y Entebbe (Uganda) para proporcionar apoyo operacional y logístico al personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz en el Sudán y Burundi.

Notas

- ¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/58/5)*.
- ² *Ibid.*, quincuagésimo octavo período de sesiones, *Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1)*.
- ³ *Ibid.*
- ⁴ *Ibid.*, *cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/49/30)*.
- ⁵ Se informó a la Comisión de que se necesitarían seis puestos temporarios para gestionar la conversión.

Anexo I

Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2003 (A/58/5, vol. II, cap. II)^a e informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/58/737)

2. Informes del Secretario General sobre la ejecución financiera en el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y sobre los proyectos de presupuesto para el período entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los informes de la Comisión Consultiva relativos a operaciones específicas de mantenimiento de la paz se presentan como adiciones al presente informe. La lista que figura a continuación contiene las firmas de los informes del Secretario General sobre la ejecución financiera y el proyecto de presupuesto (o sobre la disposición de los bienes si procede) y de los informes de la Comisión Consultiva, en ese orden:

a) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) (A/58/639, A/58/640 y A/58/759/Add.1);

b) Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) (A/58/642 y Corr.1, A/58/657 y A/58/759/Add.2);

c) Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) (A/58/660, A/58/661 y A/58/759/Add.3);

d) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (A/58/631, A/58/644 y Corr.1 y A/58/759/Add.4);

e) Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) (A/58/634, A/58/638 y A/58/759/Add.5);

f) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (A/58/637, A/58/659 y A/58/759/Add.6);

g) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (A/58/641, A/58/662 y A/58/759/Add.7);

h) Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) (A/58/633, A/58/658 y A/58/759/Add.8);

i) Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/58/702, A/58/706 y A/58/759/Add.9);

j) Existencias de despliegue estratégico (A/58/707 y A/58/759/Add.9);

k) Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) (A/58/684, A/58/701 y A/58/759/Add.10);

l) Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) (A/58/632, A/58/720 y A/58/759/Add.11);

m) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) (A/58/630 y A/58/759/Add.12);

n) Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET) (A/58/636, A/58/645 y A/58/759/Add.13)

3. Informe del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y el presupuesto para el período entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/58/705)

4. Informes del Secretario General sobre asuntos de mantenimiento de la paz acerca de los cuales la Comisión presentó observaciones por separado:

a) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/58/703 y Add.1) y proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para el período entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/58/715) (el informe de la Comisión Consultiva figura en el documento A/58/760)

b) Informe del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/58/724) y nota del Secretario General sobre las misiones terminadas (A/58/723) (el informe de la Comisión Consultiva figura en el documento A/58/732)

Notas

^a Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/58/5).

Anexo II

Sumas adeudadas a los Estados Miembros por contingentes y equipo de propiedad de los contingentes

A. Sumas adeudadas a los Estados Miembros por contingentes al 29 de febrero de 2004

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Misión</i>	<i>Pagos efectuados en 2003</i>	<i>Suma adeudada al 29 de febrero de 2004</i>	<i>Fecha hasta la que se han efectuado pagos</i>
UNMIK	12 247	17 083	Diciembre de 2002
UNFICYP	8 228	18 058	Enero de 2003
FNUOS	15 341	4 715	Octubre de 2003
FPNUL	31 897	9 131	Octubre de 2003
UNMISSET	38 489	25 227	Junio de 2003
MINURSO	–	557	Marzo de 2002
UNAMSIL	210 986	51 431	Octubre de 2003
MONUC	73 526	44 674	Octubre de 2003
MINUEE	57 229	17 465	Octubre de 2003
UNMIL	–	42 636	N/D
UNIKOM	5 800	–	N/D
Total	453 743	230 977	

B. Sumas adeudadas a los Estados Miembros por equipo de propiedad de los contingentes al 29 de febrero de 2004

(En miles de dólares EE.UU.)

Misión	Pagos efectuados en el año civil 2004	Estimación de la suma adeudada al 29 de febrero de 2004	Obligaciones por liquidar ^a	Fecha hasta la que se han certificado las solicitudes de reembolso ^b
UNMIK	–	11 963	4 088	Diciembre de 2003
UNFICYP	–	1 970	724	Diciembre de 2003
FNUOS	–	1 146	2 035	Diciembre de 2003
FPNUL	–	2 842	8 057	Diciembre de 2003
UNTAET/UNMISSET	–	42 602	66 122	Diciembre de 2003
MINURSO	–	27	421	
UNAMSIL ^c	–	122 597	125 909	Septiembre de 2003
MONUC	–	45 780	105 559	Septiembre de 2003
MINUEE	–	33 711	42 116	Noviembre de 2003
UNMIL	–	1 434	15 185	
UNOMIG	–	367	386	
UNIKOM ^d	–	3 320	3 715	
UNPREDEP	–	2 588	–	
UNAVEM/MONUA	–	2 131	12 614	
ONUMOZ	–	–	–	
UNSMIH/UNMIH	–	9 988	–	
ONUSOM	–	15 907	–	
FPNU/UNPROFOR	–	2 257	–	
UNTAES	–	–	–	
APRONUC	–	22 796	–	
MINURCA	–	7 477	1 515	
Total	–	330 903	388 446	

^a Obligaciones por liquidar correspondientes al período que vence el 30 de junio de 2004.

^b UNTAET: se firmará un memorando de entendimiento para 1 de las 51 unidades.
 UNMISSET: se firmará un memorando de entendimiento para 4 de las 31 unidades.
 MINURSO: se firmará un memorando de entendimiento para la única unidad.
 UNAMSIL: se firmará un memorando de entendimiento para la única unidad.
 MONUC: se firmará un memorando de entendimiento para 2 de las 66 unidades.
 UNMIL. Misión nueva; todavía no se ha firmado ningún memorando de entendimiento.
 UNOMIG: se firmará un memorando de entendimiento para la única unidad.
 UNIKOM: se firmará un memorando de entendimiento para 1 unidad; se han certificado por completo, según la metodología antigua, las solicitudes de reembolso de 2 unidades.
 UNPREDEP: se han certificado todas las solicitudes de reembolso.
 UNMIH: se han certificado todas las solicitudes de reembolso.
 ONUSOM: se han certificado todas las solicitudes de reembolso.
 FPNU/UNPROFOR: se han certificado todas las solicitudes de reembolso.
 APRONUC: se han certificado todas las solicitudes de reembolso.
 MINURCA: se han certificado todas las solicitudes de reembolso.

^c Las estimaciones son menores debido a la disminución de los factores aplicables a la Misión, aprobada con efectos retroactivos.

^d La estimación de la suma adeudada ha disminuido si se compara con la última cifra comunicada debido a que se terminó la certificación de dos de las solicitudes de reembolso tramitadas según la metodología antigua por sumas inferiores a las estimadas inicialmente y a que la suma reclamada en la otra solicitud de reembolso tramitada según la metodología antigua se ha estimado de nuevo a la baja.

Anexo III

Dotación de personal civil por misión y tipo de personal

<i>Misión y período abarcado</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
MINURSO				
Aprobada para 2003/2004	300	113	–	413
Propuesta para 2004/2005	300	113	–	413
MONUC				
Aprobada para 2003/2004	938	1 299	419	2 656
Propuesta para 2004/2005	972	1 354	490	2 816
UNAMSIL				
Aprobada para 2003/2004	376	610	168	1 154
Propuesta para 2004/2005	336	556	147	1 039
FNUOS				
Aprobada para 2003/2004	40	92	–	132
Propuesta para 2004/2005	41	106	–	147
UNFICYP				
Aprobada para 2003/2004	45	105	–	150
Propuesta para 2004/2005	48	110	–	158
FPNUL				
Aprobada para 2003/2004	124	305	–	429
Propuesta para 2004/2005	124	348	–	472
MINUEE				
Aprobada para 2003/2004	256	273	82	611
Propuesta para 2004/2005	256	273	82	611
UNMIK				
Aprobada para 2003/2004	1 049	3 130	250	4 429
Propuesta para 2004/2005	910	2 830	250	3 990
UNMIL				
Aprobada para 2003/2004	607	768	286	1 661
Propuesta para 2004/2005 ^b	631	768	434	1 833
UNMISSET				
Aprobada para 2003/2004	399	928	209	1 536
Propuesta para 2004/2005	120	133	20	273
UNOMIG				
Aprobada para 2003/2004	109	177	–	286
Propuesta para 2004/2005	114	209	–	323
Total				
Aprobada para 2003/2004	4 243	7 800	1 414	13 457
Aprobada para 2004/2005	3 552	6 687	1 423	11 662

^a El personal nacional comprende los puestos de contratación nacional del cuadro orgánico y los puestos de contratación nacional del cuadro de servicios generales.

^b Estimaciones preliminares mientras se ultima el presupuesto para 2004/2005.

Anexo IV

Flota aérea desplegada en misiones de mantenimiento de la paz: situación al 29 de febrero de 2004

Misión	Número de aparatos	Tipo y modelo de aparato		Tipo de contrato
		Tipo	Modelo	
MINURSO	3	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	3	Avión	AN-26	Contrato mercantil
UNMISSET	1	Avión	DHC-7	Contrato mercantil
	1	Helicóptero	B-212	Contrato mercantil
	1	Helicóptero	B-212	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	B-212	Carta de asignación
UNFICYP	2	Helicóptero	H-500D/B-212	Carta de asignación
FPNUL	4	Helicóptero	AB-205	Carta de asignación
UNMIL	1	Avión	B-200	Contrato mercantil
	1	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	5	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	MI-26	Contrato mercantil
	6	Helicóptero	MI-24 TT	Carta de asignación
	8	Helicóptero	MI-8 MT	Carta de asignación
MONUC	3	Avión	B-200R	Contrato mercantil
	2	Avión	AN-24	Contrato mercantil
	1	Avión	AN-24 RV	Contrato mercantil
	2	Avión	AN-26	Contrato mercantil
	2	Avión	L-100	Contrato mercantil
	1	Avión	L-100	Contrato mercantil
	2	Avión	L-100	Contrato mercantil
	1	Avión	HS125-JB	Contrato mercantil
	1	Avión	HS125-JB	Contrato mercantil
	1	Avión	B-727	Contrato mercantil
	1	Avión	L-100	Contrato mercantil
	4	Avión	IL-76	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	1	Helicóptero	MI-26	Contrato mercantil
	1	Helicóptero	MI-26	Contrato mercantil

<i>Misión</i>	<i>Número de aparatos</i>	<i>Tipo y modelo de aparato</i>		<i>Tipo de contrato</i>
		<i>Tipo</i>	<i>Modelo</i>	
	7	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	3	Helicóptero	MI-8 MTV/MI-8 MT	Contrato mercantil
	4	Helicóptero	MI-25	Carta de asignación
	5	Helicóptero	MI-17	Carta de asignación
	5	Helicóptero	MI-17	Carta de asignación
UNMIK	1	Helicóptero	MI-8	Contrato mercantil
	1	Avión	B-200	Contrato mercantil
UNOMIG	1	Avión	AN-26	Contrato mercantil
	1	Helicóptero	MI-8	Contrato mercantil
	1	Helicóptero	MI-8	Contrato mercantil
UNAMSIL	1	Avión	AN-72100/Combi	Contrato mercantil
	1	Helicóptero	MI 26T	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	1	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	MI-26 T/D-136	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	4	Helicóptero	MI-24	Carta de asignación
	4	Helicóptero	MI-8 MT	Carta de asignación
	3	Helicóptero	SA-330	Carta de asignación
MINUEE	1	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	4	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	MI-8 MTV	Contrato mercantil
	2	Avión	AN-26	Contrato mercantil
	1	Avión	HS-125-400	Contrato mercantil
	2	Helicóptero	B-212	Carta de asignación
	1	Avión	C160 Transall	Carta de asignación
	1	Helicóptero	Puma SA-330	Carta de asignación

Anexo V

Créditos presupuestarios para raciones por misión y ejercicio económico

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Misión</i>	<i>Gasto (2002/2003)</i>	<i>Consignación (2003/2004)</i>	<i>Estimación propuesta (2004/2005)</i>
MINURSO	1 018,0	1 130,0	1 058,4
MONUC ^a	11 681,2	15 071,7	24 497,2
UNAMSIL	30 203,3	25 864,0	7 610,3
FNUOS	2 139,6	2 715,0	2 420,0
UNFICYP	1 843,8	1 965,6	1 991,9
FPNUL	6 646,9	4 472,0	5 235,6
UNIKOM	1 126,0	–	–
MINUEE	8 815,0	7 600,0	8 224,3
UNMIBH	–	–	–
UNMIK	91,7	21,7	17,5
UNMIL ^b	–	21 129,3	33 155,5
UMMISSET	12 575,1	8 624,6	–
UNOMIG ^c	8,8	–	–
Total	76 149,4	88 593,9	84 210,7

^a Se hace referencia únicamente a las raciones de los contingentes militares; se excluyen las del programa de desarme, desmovilización, reintegración y reasentamiento o repatriación.

^b Se hace referencia únicamente a las raciones de los contingentes militares y las unidades de policía formadas; se excluyen las raciones para ex combatientes en el programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración.

^c El gasto para 2002/2003 corresponde únicamente a las raciones adquiridas para casos de emergencia.